## AGENCY TOURISM FAST SOLUTIONS ITABYR S.A.

Guayaquil, 18 de junio del 2.018

27442-M-17

Señora

Pilar de las Mercedes Flores Gonzabay

Ciudad.-



Cumple informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía AGENCY TOURISM FAST SOLUTIONS ITABYR S.A., en su sesión celebrada el de día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como nueva GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma Conjunta con el presidente

El Estatuto Social de la Compañía consta en la escritura pública de constitución de la compañía anónima (Sociedades en línea), otorgada ante la notaria septuagésima Octava del cantón Guayaquil, abogada María Gabriela Estrada Zapatier, el día 7 de julio del 2.017, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 11 de julio del 2.017

**Atentamente** 

Angulo Ortiz Italo Fernando

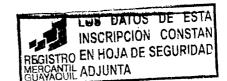
Secretario de la junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía AGENCY TOURISM FAST SOLUTIONS ITABYR S.A. para el cual he sido elegido

Guayaquil, 18 de junio del 2.018

Pilar de las Mercedes Flores Gonzabay

CI. 0923405526



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO;31.307 FECHA DE REPERTORIO;22/jun/2018 HORA DE REPERTORIO;12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGENCY TOURISM FAST SOLUTIONS ITABYR S.A., a favor de PILAR DE LAS MERCEDES FLORES GONZABAY, de fojas 38.952 a 38.955, Registro de Nombramientos número 10.966.

ORDEN: 31307

\*ROOHREPOLIOUV91EDOODJHO\*

Guayaquil, 14 de agosto de 2018

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOC IMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COVERA AS DE HUAYAQUILL
RECIBIDO
27 AGU 26/8

seceptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 12:00 JUM